



Comisión Estatal del Agua

000001



ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CEA-SA-ZU-LP-028/2008

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CEA-SA-ZU-LP-028/2008, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA SANITARIA MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO JAIME HUMBERTO RUBIO SILVA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA PERSONA MORAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-210/08, LE FUE DELEGADA LA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, A EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE SU DIRECCIÓN, FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DE CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726 COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

Av. Francia No. 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco. Tel: (33) 30 30 92 00



Comisión Estatal del Agua



I.6.- EL CONTRATO CEA-SA-ZU-LP-028/2008 SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. **43111001-017-08**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29, 30 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 30, 38, 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INGENIERÍA SANITARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1860 DE FECHA 31 DE MARZO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19 DE ZAPOPAN, JALISCO, LIC. GUILLERMO CAMPOS GONZÁLEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 187-188 DEL TOMO 677, DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO, AGREGÁNDOSE CON NÚMERO 12 AL APÉNDICE 2814 DE ESE LIBRO LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

II.2.- EL ING. JAIME HUMBERTO RUBIO SILVA, QUIEN SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NÚMERO 99140167397 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INGENIERÍA SANITARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 8,162 DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 11 DE ZAPOPAN, JALISCO, LICENCIADO MIGUEL ERNESTO NEGRETE DE ALBA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 10027 * 1, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006; CARÁCTER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA CALLE CARACOL No. 2572, C.P. 44560, TEL. (33) 31 22 82 43, COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA, EN GUADALAJARA, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

II.4.- SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ISM980415GV9**.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DÍA 09 (NUEVE) DE JULIO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CEA-SA-ZU-LP-028/2008**, PARA LLEVAR ACABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE AMECA, EN EL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO".

III.2.- DEBIDO A QUE EN EL CONTRATO No. **CEA-SA-ZU-LP-028/2008**, POR ERROR MECANOGRÁFICO SE MANIFESTÓ EN LA CLÁUSULA DECIMOQUINTA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- "QUE SE DESIGNA AL **INGENIERO OMAR SALOMÓN TORRIJA**, QUIEN TENDRÁ LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" (sic.); Y QUE DESDE EL INICIO DE LA OBRA HA FUNGIDO COMO RESIDENTE DE LA MISMA EL **INGENIERO GERMÁN GUERRERO LÓPEZ**, MOTIVO



Comisión Estatal del Agua



POR EL CUAL RESULTA INDISPENSABLE SUBSANAR DICHO ERROR MECANOGRÁFICO, MEDIANTE LA SUBSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ADENDUM:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. No. **CEA-SA-ZU-LP-028/2008**, PARA CORREGIR EL ERROR MECANOGRÁFICO Y QUEDAR COMO SIGUE:

CLAUSULA DECIMOQUINTA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.-

EN LA DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE OBRA, "CEA" DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE TENGA LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS; DEBIENDO CONSIDERAR EL GRADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PERSONA, EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS, DESARROLLO PROFESIONAL Y EL CONOCIMIENTO DE TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE HARÁ CARGO, PARA TAL EFECTO LA "CEA" DESIGNA AL **INGENIERO GERMÁN GUERRERO LÓPEZ**, QUIEN TENDRÁ LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y POR ENDE DEBERÁ DARLE SEGUIMIENTO Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE EL INICIO DE LOS TRABAJOS, HASTA QUE CONCLUYA EL PERIODO POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MISMO.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. No. **CEA-SA-ZU-LP-028/2008** Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA **CEA-SA-ZU-LP-028/2008**, AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 14 (CATORCE) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2008 (DOS MIL OCHO).

POR "LA CEA"

ERIC GERARDO MIER SAAD
DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS

POR "EL CONSULTOR"

ING. JAIME HUMBERTO RUBIO SILVA
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
DENOMINADA INGENIERÍA SANITARIA
MEXICANA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS:

MARCOS CRISPÍN SERRANO RAMOS
GERENTE DE OBRAS.

FRANCISCO JAVIER KONO DE LA CERDA
GERENTE JURÍDICO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM DEL CONTRATO DE OBRA No. CEA-SA-ZU-LP-028/2008, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA SANITARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.